

Buenos Aires, *30* de setiembre de 1993.-

Visto el presente expediente por el cual la Caja Nacional de Ahorro y Seguro solicita el otorgamiento de un código a fin de ser utilizado para efectuar retenciones por "Accidentes personales" a magistrados, funcionarios y empleados del Poder Judicial; y

Considerando:

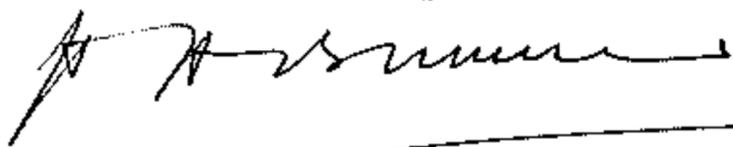
Que de acuerdo a lo señalado a fs. 32 por la Secretaría Letrada de Informática del Tribunal, puede hacerse lugar a la petición de fs. 1, autorizándola en la medida que las tareas impostergables -tales como el pago de haberes y las razones técnicas del sistema de computación- lo permitan.-

Por ello y de acuerdo con lo dispuesto en la resolución nº 966/87,

SE RESUELVE:

Autorizar a la Subsecretaría de Administración a otorgar un número de código a la Caja Nacional de Ahorro y Seguro, que será utilizado para descontar por planillas de sueldos las retenciones correspondientes a un seguro por "Accidentes Personales".-

Regístrese, hágase saber y archívese.-



ANTONIO BOGGIANO